



El CGPJ es sancionado por publicar datos personales de un magistrado

La Agencia Española de Protección de Datos ha sancionado al Consejo General del Poder Judicial por infringir la normativa de protección de datos al **publicar y exponer en abierto** diversos documentos que contenían datos de carácter personal de un magistrado.

En el traslado de la reclamación, el CGPJ respondió y se comprometió a suprimir tales datos de su web. En cambio, llamativamente, con posterioridad se verificó que tal acción **no se ejecutó hasta que el Consejo recibió el acuerdo de inicio** del procedimiento sancionador.

La reclamación

En septiembre de 2019, un magistrado (reclamante) interpuso una reclamación ante la AEPD contra el CGPJ (reclamado), por publicar en el portal de transparencia de la web del poder judicial (www.poderjudicial.es) distintos documentos con datos personales sin anonimizar.

“Entre los documentos a los que podía acceder cualquier persona se encontraban distintas bajas médicas”.
(Foto: Diario médico)

Según se desprende de la reclamación, entre los documentos a los que podía acceder cualquier persona se encontraban **actas y órdenes judiciales**, con datos de magistrados, particularmente de sus bajas médicas. Asimismo, también se detectaron distintos **currículums** de magistrados con datos de contacto especialmente delicados.

Después de trasl ...